

#EsElMomento!

- Recuperación del poder adquisitivo de los salarios tras el recorte de mayo de 2010 y cinco años consecutivos de congelación.
- Incremento del complemento autonómico en cuantía que permita la **recuperación de las** retribuciones perdidas (años 2011-2017) por el incumplimiento Acuerdo Sectorial 2009.
- Retribuciones por carrera profesional horizontal.
- Incremento de las retribuciones de los juzgados de guardia (especialmente periferia) Todas las guardias deben abonarse con el mismo valor hora que las de 24 horas y con idéntica cuantía adicional por sábado, domingo o festivo.
- Integración en el complemento específico de las cantidades que se abonan por guardia.
- Reconocimiento de retribuciones por guardias en Juzgados de lo contencioso y en los de incapacidades.
- Retribución del **100% de las sustituciones verticales** y cotización a todos los efectos.
- □ Pagas extraordinarias con el 100% de retribuciones, además de todas las básicas, de todas las complementarias.
- En caso de determinarse el **pago de** productividad, se deberá aplicar, previa negociación, a todos los integrantes del órgano u oficina.
- Regulación de las prolongaciones de **iornada** e incremento de las retribuciones

#EsElMomento!

- **Recuperación** de la jornada laboral máxima de 35 horas semanales.
- □ Jornada reducida 27 ½ horas en verano. semana santa, navidad y festivos locales.
- Descanso 12 horas continuadas entre jornada y semanal de 48 horas continuadas.
- Regulación de las compensaciones horarias suficientes.

de mejorar nuestras retribuciones

- □ Negociación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de los **centros** de destino afectados por procesos electorales.
- **Retribución** de la **diligencias** y actuaciones realizadas por necesidades del servicio. fuera del horario de obligado cumplimiento, sin perjuicio de las compensaciones horarias.
- □ Eliminación de la discriminación salarial de los partidos judiciales en función de la población.
- □ Aplicación, por el Gobierno Regional, a todos los **conceptos** retributivos de la nómina de competencia autonómica (complemento autonómico, cumplimiento de programa, prolongaciones de jornada), de las subidas salariales o mejoras retributivas, derivadas de Acuerdos de la Mesa General de las Administraciones Públicas y de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, o incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad de Madrid.
- □ Incremento de las retribuciones reconociendo la modificación de las condiciones de trabajo y la mayor responsabilidad derivada de la implantación del proyecto del expediente judicial electrónico.

de luchar por nuestros derechos

- Cómputo anual de la totalidad de la parte flexible del horario. Compensación y recuperación hasta el 31 de enero del año siguiente del déficit o exceso de jornada.
- Ampliación del horario para realizar la parte flexible de la jornada (de 7 a 9 h. y de 14:30 a 20 h.).
- Posibilidad de flexibilizar en media hora la parte fija del horario.

RESISTIENDO Y LUCHANDO DECIDIENDO Y AVANZANDO

- Nueva definición del permiso por enfermedad de cónyuge, pareja de hecho y familiar para garantizar su concesión.
- Ampliación de los permiso de enfermedad de familiar: 7 días hábiles por enfermedad muy grave, 5 días por enfermedad grave y 2 por

enfermedad leve.

- Mejora de permiso por acompañamiento de familiar al médico. Cómputo 7 horas y media.
- ☐ Disfrute de todas las **vacaciones** en días sueltos y sin periodos de preferencia. Posibilidad de acumular las libranzas y los días por asuntos particulares a las vacaciones sin limitación alguna.
- □ Concesión automática de las vacaciones cuando no haya validación en plazo de 48 horas, como máximo, o el informe negativo sea genérico.
- □ Suspensión del disfrute de días de asuntos particulares y vacaciones en caso de enfermedad o accidente del trabajador, o del cónyuge, pareja de hecho o familiar.
- □ Posibilidad de **disfrutar por horas** los días de **permiso por asuntos particulares.**
- □ Nueva regulación de las guardias de periferia, reduciéndolas a 3 días.
- □ Un día de libranza cuando la guardia coincida en sábado, domingo, festivo, 24 y 31 diciembre.
- □ Cada hora trabajada por necesidades del servicio, fuera de la parte fija del horario, computará como dos horas y media.
- Derogación de las Instrucciones FIVA y negociación de una nueva resolución sobre control horario. Constitución de una Comisión Paritaria Administración-Sindicatos para resolver las incidencias e interpretación de los permisos y licencias.
- Aplicación supletoria de las normas favorables de AGE y de la Comunidad de Madrid.

□ Eliminación reglamentaria de la cláusula de "funciones análogas".

- Negociación de un nuevo régimen de incompatibilidades.
- □ Cómputo como tiempo de trabajo efectivo de todos los permisos, licencias, etc.
- Las funcionarias víctimas de violencia **de género** en excedencia tendrán derecho
- □ a la reserva de su puesto y durante los seis primeros meses retribuciones íntegras.
- Oferta en caso de reingreso al servicio **activo** de todas las vacantes en la localidad.
- **Mismos** derechos y **régimen** disciplinario para todos, incluidos Magistrados.
- □ Recuperación **derecho a ocupar** los puestos de trabajo de las Unidades Cívitas y reserva personal de Justicia.
- □ Reserva de función a los funcionarios de la Administración de Justicia y definición de las funciones y tareas de cada cuerpo en cada uno de los puestos de trabajo.
- □ **Negociación** de las **normas**, reglamentos, órdenes, instrucciones y protocolos, manuales de puestos de trabajo o de procedimiento, que se dicten por las Administraciones competentes para el funcionamiento y organización de las oficinas judiciales, fiscales e IML.





#EsElMomento!

- □ Convocatoria anual, no más tarde del primer trimestre, del concurso de traslados con totalidad de las vacantes y posterior convocatoria de OEP con las vacantes no cubiertas.
- ☐ Inclusión obligatoria de la modalidad **"a** resultas" en todos los concursos de traslados.
- □ Reserva puesto de trabajo de origen en las sustituciones de Gestión a Letrado.
- Ofertas de Empleo Público anuales y con todas las vacantes no cubiertas en concurso de traslado.
- □ La oposición y concurso-oposición como sistemas ordinarios de acceso.
- □ Recuperación del **50% de plazas para** promoción interna y convocatorias **extraordinarias** acrecentando las que no se cubran por el turno libre.
- Regulación de las **comisiones de servicio**: transparencia y publicidad tanto en la oferta como en la adjudicación. Para ello debe darse publicidad a la situación de las plantillas.
- □ Cobertura de las plazas vacantes y de los puestos reservados al titular mediante sustituciones verticales o

de defender el empleo público y con derechos

- en comisión de servicio. De no haber voluntariedad, se debe nombrar siempre personal interino.
- □ Regulación de las **sustituciones** horizontales, voluntarias y retribuidas. Anulación de cualquier acuerdo de las juntas de secretarios, de jueces o de fiscales sobre sustituciones del personal o de cualquier otro que interfiera en sus derechos.
- □ Supresión de la libre designación en la provisión de puestos de trabajo.
- □ Conversión en plantilla de los refuerzos que superen los tres años de antigüedad.
- □ Actualización anual de los méritos integrantes de las **bolsas de interinos.** Transparencia en el cese. Publicidad de los puestos a cubrir y de los nombramientos mediante su publicación en la página web. Eliminar cese por desaparición de razones de urgencia y falta de capacidades.
- □ Que el **curso teórico-práctico**, en caso de que se acuerde su realización, no tendrán carácter selectivo y que se realice en el puesto de trabajo obtenido con tutorías del personal de esa oficina.
- Revisión de forma negociada de las pruebas de acceso y temarios de oposiciones.

#EsElMomento!

programas de ayuda.

de defender las

- Recuperación de la Acción Social. Incremento de las cuantías y ampliación de los
- Abono transporte universal para todos los empleados de la Administración de Justicia, con creación de un fondo para su concesión.
- □ Indemnización por jubilación forzosa y por invalidez.
- Seguro de responsabilidad civil, suscrito por la Comunidad de Madrid, en favor del personal de la Administración de Justicia, previa negociación.
- En sedes judiciales con más de 250 trabajadores/ as, dotación de consultorios médicos, guarderías infantiles y comedores.
- Restablecimiento de las **prestaciones y ayudas** recortadas en la MUGEJU y en el RGSS.
- □ Jubilación ordinaria a los 65 años y anticipada a los 60 años, con 30 años de cotización, tanto en el Régimen General de la SS como en el de Clases Pasivas.

ayudas sociales

- ☐ Garantías de cumplimiento del Concierto Sanitario de la MUGEIU
- ☐ Gratuidad total en los medicamentos para los mutualistas jubilados.
- Meiora y actualización de las ayudas e incorporación de nuevas prestaciones.
- Establecimiento de la **jubilación parcial** anticipada.
- □ Obligatoriedad de conceder las prórrogas en el servicio activo.
- □ Cálculo de las **pensiones sobre salarios** reales cotizados.
- □ Posibilidad de integración, con carácter voluntario y a efectos de jubilación, en el RGSS para el personal del Régimen de Clases Pasivas.

000

#EsElMomento!

- Realización de **planes de emergencia y** evacuación edificios judiciales y revisión anual.
- □ Vigilancia de la salud con controles **médicos** periódicos, gratuitos y adecuados.
- Evaluación de riesgos laborales y **psicosociales** y adopción medidas pertinentes.
- Regulación del derecho a la **adaptación y/o** cambio del puesto de trabajo o función en situaciones de riesgo para la salud o integridad física del trabajador.
- Denuncia y seguimiento de los casos de mobbing y acoso laboral.
- □ Elaboración de **protocolos de actuación** para accidentes laborales, adaptaciones o cambios de puestos problemas de salud, protección de la maternidad, acoso, etc.
- Formación a cargo de la Comunidad de Madrid para la promoción interna.

de mejorar la salud laboral y la formación

- □ **Tutores** en el centro de trabajo **para** la formación del personal de nuevo ingreso e interino sin experiencia.
- □ Garantía de que, anualmente, al menos la mitad de la plantilla pueda participar en las acciones formativas.
- Realización de **cursos** de formación en partidos judiciales de la periferia. Cuando se impartan fuera del partido judicial, **indemnización** por viaje y comida.
- Aumentar el cómputo del tiempo asignado a desplazamientos para la asistencia a cursos de formación; revisión de criterios de contabilización y ampliación de los cursos valorables a efectos de promoción y carrera profesional.
- ☐ Sistema de formación permanente **para el puesto de trabajo** y para personal afectado por cambios legislativos o por la implantación de la NOJ, NOF o IML.



#EsElMomento!

- Mantenimiento de la Administración de Justicia como servicio público cercano al ciudadano; de los partidos judiciales y de los Juzgados de Paz.
- □ Defensa del Registro Civil, público, gratuito y servido exclusivamente por personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Rechazo a la privatización de trámites, funciones o servicios prestados por personal de Justicia.
- Recuperación de los todos los trámites de jurisdicción voluntaria privatizados.
- □ Plan plurianual con dotación presupuestaria (2019-2022) para la digitalización de la Administración **de Justicia** de la Comunidad de Madrid sin la cual no será posible el expediente judicial electrónico. Creación de un Servicio de Digitalización masiva.
- □ Creación de 94 nuevos órganos judiciales en la Comunidad de Madrid.
- Cobertura de los 100 puestos de trabajo que la Comunidad de Madrid que no cubre desde 2013.
- Creación de SCNE y Decanatos en todos los partidos judiciales de la periferia.
- Fondo anual de 2.600.000€ para **mejora** (previa negociación) de las plantillas.
- □ Creación Servicio Común de Apoyo **Inmediato,** en todas las sedes y partidos.
- □ Creación Servicio Común de **Videoconferencias**, en todas las sedes y
- Plan de choque inmediato para resolver, prioritariamente, la situación de los juzgados mercantiles, civiles, mixtos y penales de la periferia.

de defender el servicio público de la admin. de iusticia

- Equiparación de la plantilla de los todos los juzgados de lo Penal de Madrid.
- En la **Nueva Oficina Fiscal** ratio de, al menos, un funcionario por fiscal.
- En la NOF de la Comunidad de Madrid. diferenciación de los puestos de trabajo, a los efectos de concurso de traslados, de cada una de las Secciones de la Fiscalía de la Audiencia Provincial (Menores. Violencia sobre la Mujer, etc...), de las Fiscalías de Área y las Secciones Territoriales y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.
- □ Negociación de las bases de convocatoria de los concursos **específicos** de los puestos singularizados para impedir que la discrecionalidad de los méritos los convierta, de facto, en puestos de libre designación.
- □ Instituto de Medicina Legal (IML).-Mejora de la plantilla de médicos forenses. Creación de 24 nuevos puestos de trabajo de los Cuerpos Generales (Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial) y 10 de los Cuerpos de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio. Dotación de personal a todos los Servicios y Secciones. Implantación de las guardias de 24 horas de los médicos forenses adscritos al IML de la Comunidad de Madrid e incorporación de los funcionarios de los Cuerpos Generales a la realización del servicio de guardia.
- Actualización y adaptación de los equipos informáticos y telemáticos, mejora de los servidores y de las **aplicaciones** de de gestión procesal (compatibles e interconectados entre las distintas Administraciones con competencias).
- ☐ Mejora y modernización de todas las **sedes judiciales** de la Comunidad de Madrid.

000

CCOO, COMPROMETIDOS CON LA JUSTICIA, **COMPROMETIDOS CONTIGO**

10 RAZONES PARA VOTAR CCOO

PORQUE NUESTRA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROTEGE MÁS A LAS/OS TRABAJADORAS/ES

Como empleados públicos, una gran parte de los derechos, salarios y condiciones laborales de los trabajadores/as de la Administración de Justicia se negocian en la Mesa General de las Administraciones Públicas en la que no están sindicatos que sólo se presentan a las elecciones en Justicia. Estamos implantados en todos los ámbitos en los que se deciden tus condiciones de trabajo.

PORQUE CON NUESTRA ACCIÓN SINDICAL SIEMPRE AVANZAS.

Hemos liderado todos los acuerdos que han incluido mejoras sustanciales para el personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Los e incumplimientos de la legislación. derechos recuperados ha sido, en gran medida, por el exhaustivo esfuerzo de CCOO.

PORQUE CONTIGO SOMOS MÁS ORGANIZACIÓN.

Contigo somos más fuertes. Cuanto más organizadas/os estemos, mejor podremos hacer frente a los poderes públicos para defender y mejorar los intereses de los trabajadores/as. Somos el apoyo que necesitas.

PORQUE NUESTRA BANDERA ES LA NEGOCIACIÓN, LA MOVILIZACIÓN Y LA PROPUESTA.

Somos reivindicativos. Nos comprometemos en la mejora de tus condiciones de trabajo y de vida. Negociamos, nos corresponsabilizamos cuando hay que acordar y nos movili- cada acción sindical. zamos para fortalecer nuestra posición en la negociación, o cuando no hay cauces de diálogo. Siempre para lograr los mejores acuerdos. No nos entregamos. Luchamos, con datos, argumentos y estrategia para lograr los mejores acuerdos.

PORQUE CONTAMOS CONTIGO. TÚ PARTICIPAS. TÚ DECIDES.

Nuestra laborar es informar, orientar, asesorar, negociar, bajadoras, con Asambleas informativas previas. Damos la podemos todo. Porque no lo podemos solas/os.

cara. No utilizamos tu voto para alimentar estrategias sindicales y políticas ocultas.

PORQUE DEFENDEMOS LA UNIDAD DE ACCIÓN.

Defendemos siempre la unidad sindical útil respetando las reivindicaciones avaladas por los/as trabajadores y traba-

PORQUE SOMOS ÚTILES, SOMOS RED.

En nuestras sedes, nuestros propios servicios jurídicos te asesoran y representan en la defensa de tus derechos cuando sea necesario. Somos el sindicato que ha denunciado ante los Tribunales todos los recortes de derechos

PORQUE SOMOS PLURALES, INDEPENDIENTES, TRANSPARENTES.

Somos un sindicato independiente y de clase. Sin ataduras a ningún partido político ni condicionado por ningún gobierno. Nos dedicamos a buscar soluciones a los problemas de los/as trabajadores/as en la Administración de Justicia y más allá de ella, con la justicia social como eje de acción. Es nuestra única vocación.

OP PORQUE SOMOS IGUALDAD.

Porque peleamos por un nuevo modelo productivo más igualitario y social. Porque somos parte del movimiento feminista y su lucha por la igualdad, que integramos en

PORQUE TRABAJAMOS POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.

Sigues viviendo al salir del trabajo. Por eso actuamos más allá del ámbito laboral. Estamos presentes en numerosas plataformas y movimientos sociales: en defensa de los servicios públicos (justicia, sanidad, educación, etc); de las pensiones públicas y la protección social; en plataformas pero las decisiones las toman los trabajadores y las tra- ecologistas, cooperación al desarrollo, etc. Porque no lo

Plaza de Castilla I, planta 8 Madrid 28071 914932414 ccoo.admin.justicia@madrid.org



MOMENTO!









ES EL MOMENTO! ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tras treinta años de recortes en el empleo público, los salarios y los derechos de los empleados públicos en general y, en concreto de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de Justicia, particularmente los destinados en la Comunidad de Madrid. CCOO, como primer sindicato de las Administraciones Públicas, hemos logrado que los recortes empiecen a revertir.

No ha sido fácil. No lo está siendo porque aún no se han recuperado todos los derechos recortados por los distintos Gobiernos de España desde al año 2010 y por el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde el año 2011. Y porque las agresiones al servicio público de la Administración de Justicia y a su personal siguen siendo una amenaza permanente. Los derechos recuperados han sido el resultado de la estrategia de negociación-movilización llevada a cabo por CCOO durante los últimos cuatro años; de la presión ejercida por el sindicato a través de los Grupos Parlamentarios del Congreso, el Senado y de la Asamblea de Madrid, en éste caso, en relación con las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de personal de la Administración de Justicia; de las denuncias ante otras instituciones del Estado como el Defensor del Pueblo y de los cientos de recursos judiciales presentados y resueltos, en muchos casos, estimando las reclamaciones de CCOO.

> El balance de gestión de los últimos cuatro años, así como la recuperación de derechos alcanzada en la Mesa General de Empleados Públicos, en la Mesa Sectorial del Ministerio de Justicia y en la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid se puede descargar en el siguiente enlace: http://ccoojusticiamadrid.blogspot.com/

ES EL CCOO tenemos la convicción de que se pueden cambiar MOMENTO DE las reglas y el firme compromiso de luchar para lograrlo. El programa electoral que ahora presentamos a las CAMBIAR elecciones sindicales es el contrato de CCOO con LAS REGLAS los y las trabajadores/as de la Administración de Justicia madrileña que, con la fuerza que nos otorguen con sus votos, entre todos y todas podemos alcanzar.



Las medidas aquí expuestas no deben entenderse como un mero ejercicio descriptivo o de corporativismo; antes al contrario, la perspectiva de CCOO (como en todos los acuerdos que hemos liderado y firmado mejorando, significativamente, las condiciones laborales) consiste en asumir que para lograr una Administración de Justicia de calidad, es absolutamente necesario e imprescindible garantizar un incremento sustancial de las inversiones en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid incluyendo la mejora de las condiciones trabajo y derechos laborales del personal.